

EL PALMESANO.

Periódico político, industrial y literario.

Palma.—Domingo 22 de febrero.

Se suscribe en esta imprenta,
y en la
tienda de Cabrer, plaza de Cort.

Espíritu de la prensa.

Sección política.

Del Norte Español:

La tregua pactada entre las oposiciones acaba de romperse de una manera inusitada y brusca: las descargas cerradas, que ayer nos hacen *La Discusion* y *La Iberia*, han sido los parlamentarios que nos han anunciado el fin del armisticio. Sea en buen hora: ya saben nuestros contrarios que nosotros les cedemos siempre la ventaja de la agresion, y que á pesar de esta circunstancia, les arrebataremos el triunfo en las batallas que nos presentan.

Ni causa ni razon ha habido que justifique el nuevo rompimiento; sin que esto quiera decir que haya faltado pretexto, pues este no falta nunca. No ha habido causa ni razon, porque nuestros adversarios han escogido para atacarnos el momento en que les hacíamos mas concesiones, en que les dábamos mayores seguridades y garantías, en que nos mostrábamos mas templados y conciliadores. Impórtanos mucho que se sepa que los progresistas rezagados, los progresistas intolerantes, los célebres *puros* han roto el fuego contra nosotros precisamente cuando ofrecimos nuestro apoyo, nuestra influencia y nuestros votos en la próxima contienda electoral á los hombres despreocupados, tolerantes y beneméritos de ese partido.

Ha servido de pretexto á nuestros adversarios el haber manifestado nosotros franca y lealmente que no queremos mas Cortes progresistas en su mayoría, como tampoco las queremos en su mayoría moderadas; porque consideramos á las primeras como representantes de la libertad únicamente, y tenemos á las segundas por partidarias exclusivistas del orden. Fundándose nuestro sistema político en la armonía del orden con la libertad, queremos unas Cortes, cuya mayoría resuelva este problema de la civilizacion, que ya ha sido resuelto en otras naciones de nuestro continente; y hasta que sea factible nuestro propósito, apoyaremos de buena voluntad á los representantes del elemento que se encuentre en decadencia. Nuestra conducta no puede ser mas lógica, mas racional, ni mas aceptable para todos los partidos.

Sin embargo, uno de los órganos

de la fraccion que ha dominado durante los dos años últimos, se irrita y pone el grito en el cielo, porque *no queremos mas Cortes progresistas*. ¿Pues qué habia imaginado nuestro colega? ¿Qué exigia de nosotros? Sin duda creyó que estábamos dispuestos á celebrar escencias de los Parlamentos progresistas. Creyó que íbamos á abjurar nuestras doctrinas, á desgarrar nuestra bandera, á aumentar el número de los apóstatas y renegados, á pedir de rodillas y con lágrimas en los ojos que se nos confriese el bautismo progresista. Pues si esto exigia de nosotros el periódico aludido; si solo á este precio nos ha de conceder su amistad y su alianza, nosotros contestaremos como el general O'Donnell, cuando oyó leer en la Asamblea constituyente una ridícula proposicion de varios diputados, que querian obligarle á que se declarase progresista:

—¡A nosotros no nos humilla nadie!

No ha sido otro el pretexto de *La Iberia* al volver sus armas contra nosotros. Pero asi como censuramos este injustificado motivo, aplaudiremos siempre la conducta de nuestro colega que ha hecho cuestion de política, y no de periódico, la que nos ocupa. Nosotros no abandonaremos este elevado terreno, así al contestar hoy á *La Iberia*, como al replicar mañana á *La Discusion*; dado que no podemos embeber en un solo escrito nuestra polémica con aquel periódico, que versa sobre hechos, y nuestras esplicaciones con el segundo, que nos llama al estadio doctrinal.

Que los hombres de la union liberal lo han debido todo al partido progresista. Hé aquí el argumento principal, el caballo de batalla de nuestros contendientes. Esto vienen repitiendo los progresistas hace meses, sin que el recuerdo de los sucesos de 1854, y de su orden cronológico, sirva para hacerles desecher una suposicion tan destituida de fundamento. Los hombres de partido son como los pagayos: todos repiten la frase que oyeron á un individuo de su especie, sin averiguar el valor de las palabras, ni su sentido.

La revolucion, mal que pese á los doctores progresistas, estaba consumada antes que el programa de Manzanares fuera conocido, antes que se verificase el alboroto de Zaragoza, antes que se levantaran las barricadas de Madrid. Los pronunciamientos de Barcelona y Valladolid derribaron al último gabinete moderado; y entonces fué cuando los progresistas, acordándose de aquel adagio que di-

ce: «A moro muerto gran lanzada,» embistieron al Boabdil, que rodaba por los suelos. Sí; la revolucion de Madrid fué una supertefacion de aquel glorioso alzamiento, que se hizo en nombre de la patria y de la libertad, y que los progresistas convirtieron en provecho de su bandera.

¡Que nuestros hombres lo han debido todo al partido progresista! ¡Donosa y famosísima ocurrencia! ¿Cuándo hubieran recobrado el poder los progresistas, si O'Donnell no los hubiese sacado del polvo? ¿Cómo habria vuelto á adquirir su salvaje aliento un partido domesticado ya por el moderantismo, hasta el punto de que no podia dismular las bastardas simpatías que le ligaban al último gabinete de los once años? Ni el grito del Campo de Guardias, ni las cargas de Vicálvaro, ni el programa de Manzanares, nada puso sacar de su postracion á los progresistas hasta que vinieron por tierra la situacion y llano y fácil el camino del presupuesto.

Aquella victoria era nuestra, y ellas se la apropiaron, faltando á lo pactado por las oposiciones. Aquella situacion era nuestra, porque los generales de Vicálvaro la habian creado. Los progresistas nos debieron entonces hasta su existencia política, porque nuestros valientes caudillos rompieron con sus espadas la losa que cubria al cadáver del progresismo, y le llamaron á nueva vida. Pero este Lázaro que llevaba once años de sepultura, apenas se restregó los ojos, miró con ceño adusto al conde de Lucena, y con voz campanuda le dijo: «Castesao; te perdono la vida!»

Esta es la verdad de los hechos, y esa última exclamacion portuguesa, que *La Iberia* pone en nuestros labios, la ha arrancado de los suyos.

Pero ya que tal prurito tienen los progresistas de recordar las ofensas, que dicen haber recibido del general O'Donnell, ¿por qué no traen tambien á la memoria los ultrajes que al general O'Donnell infirieron? Ya que tanto cacarean las maquinaciones del general O'Donnell contra los progresistas, ¿por qué no dicen algo de aquel hervidero de pequeñas y miserables intrigas de los progresistas contra el general O'Donnell?

¿Qué ciego y qué injusto es el espíritu de partido! En vano el general O'Donnell abrió las puertas de la situacion á la desheredada fraccion progresista; en vano les marcó el camino que habian de seguir para evitar el derrumbadero de 1843; en vano les dió fuerza, conjurando dos tor-

mentas, una democrática y otra carlista, que amenazaron la existencia del nuevo gobierno; en vano se entregó de buena fe á los progresistas, sin otro proyecto, sin otra mira ulterior que la de constituir pacífica y legalmente sobre aquella base una situacion liberal, fuerte y duradera.

Los progresistas, apegados á sus antiguos hábitos, prefirieron el suicidio con Espartero á la salvacion con O'Donnell. No le dieron ni un momento de reposo, acosándole, zambiriéndole siempre, presentándole votos de censura en el Parlamento, tendiéndole lazos en la Presidencia del Consejo. Todos los esfuerzos del conde de Lucena para atraerse á los progresistas fueron inútiles; y cuando este hombre de Estado les invitaba á figurar en el mundo político como un grande é inteligente partido constitucional, aquellos pobres diablos le volvian la espalda, y se entretenian en sacar en procesion por las calles de Valladolid á su triste idolo. ¿Cabe mayor obcecacion, idolatria mas pueril, ni ingratitud mas torpe en un partido político?

Los cargos que estos hombres formulan contra el conde de Lucena, apenas merecen los honores de una refutacion formal. Todos pueden traducirse en estos términos. ¿Por qué O'Donnell no se resignó á ser nuestra victima? ¿Por qué acabó con nosotros, cuando estábamos nosotros dispuestos á dar fin de él? Veamos sino:

«O'Donnell no ha cumplido el programa de Manzanares.»

¿Dejasteis vosotros que lo cumpliera, creando una Milicia que no era la suya, convocando una Asamblea y haciendo una Constitucion que no eran la Constitucion, ni la Asamblea del programa de Manzanares?

«Conspiró O'Donnell contra nosotros.»

¿Cómo no habia de precaver vuestras asechanzas? ¿Cómo no habia de procurar inutilizaros para el mal en los últimos meses del bienio, cuando vosotros le estábais inutilizando para el bien desde su entrada en Madrid?

«O'Donnell derribó á Espartero.»
Como vosotros sirviéndoos de Espartero, queriais derribar á O'Donnell.

«Nos dió una batalla.»

¿Pero no se la presentasteis vosotros? ¿No rompisteis vosotros el fuego?

«Barrió nuestras filas con metralla.»

¿Por ventura vosotros le tirabais copos de nieve, ó pastillas de la Mahonesa?

No queremos seguir rechazando tan fútiles acusaciones, que nos obligan á servirnos del arma del ridículo, no siendo esta la que nos hemos propuesto esgrimir contra los que ayer han vuelto á hostilizarnos.

Quieren estos progresistas la desunión electoral. Preferirán un candidato absolutista á otro que milita bajo nuestras banderas. ¡Magnífico! Que la desunión de los constitucionales favorece á los absolutistas, era cosa sabida, pero no confesada por los progresistas intransigentes. Acabamos, pues, de obtener un nuevo triunfo en la opinión pública.

¿Y qué perdemos nosotros con la nueva actual de los progresistas? ¿Qué pierden ellos? ¿Quién pierde más?

Nosotros podíamos darles el apoyo de esa masa de electores, que se han desengañado de los partidos, pero que quieren orden y libertad, y son por consiguiente constitucionales. Podíamos prestarles la influencia de los periódicos que sostienen la unión liberal en Madrid, en Barcelona, en Valencia, en Cádiz, en las islas Baleares y en otras provincias, porque nuestras ideas vencen todos los obstáculos y tienen órganos en todas partes.

Los progresistas nos darian acaso también algunos votos, lo cual vale la pena de dudarlo, atendido el espíritu egoísta de ese partido. ¿Pero qué nos importa llevar á los escaños del Congreso tres ó cuatro diputados más de los que llevaremos haciendo aisladamente la elección? Las minorías no tienen valor numérico: un diputado eminente lo es todo.

No queremos ocuparnos de la cáfila de dictarios sembrados en todo el artículo de *La Iberia*. Baste decir que este periódico, siguiendo la clásica tradición de la escuela pirotécnica, reserva para el final el trueno más gordo. Dice, pues, que nuestros hombres tendrán rubor de presentarse en las Cortes en frente de los progresistas. El tiempo se encarga de desmentir esa suposición. Nuestros hombres se presentarán en el Senado y en el Congreso con la cabeza erguida, porque no hay razón que les obligue á inclinarla. ¡Ellos sí que pueden hacer bajar los ojos á otros muchos!

Hemos dado fin á esta réplica, lamentando que el brusco ataque de nuestro colega nos haya impulsado á escribirla. Todavía, por amor á la unión, queremos figurarnos que las opiniones de *La Iberia* no son en este asunto las de su partido. En tal caso solo habria conseguido aquel periódico dar hoy pasto con su artículo á los diarios ministeriales.

De el *Criterio*:

«En el lugar oportuno verán nuestros lectores una rectificación que apareció el domingo en la *Gaceta*, y en su parte no oficial. Según resulta del contexto de aquella nota, el gobierno no tiene noticia de que se haya cometido por sus subordinados infracción alguna de la ley en materia de elecciones, y aun se promete, contra lo que puedan, decir tirios y troyanos, que ha de observarse la más escrupulosa legalidad en la lucha política á que el país se prepara. Viene despues gran balumba de amenazas legales para los malhechores,

los trastornadores del orden público y los delincuentes de calumnia ó de injuria, y entre todo este aparato penal se desliza la prensa periódica, que al decir del gobierno gozará de toda la libertad que las leyes vigentes conceden para ocuparse en materias electorales.

«Ya lo hemos dicho al pié de la rectificación, y no es cosa de arrepentirnos: si el ministerio cumple lo que promete, nos parecen buenos y honrados sus propósitos; pero es el caso, que volviendo á leer la *Gaceta* del domingo, hemos tropezado en la primera plana con el real decreto por el cual se destituye secamente al señor don Melchor Ordoñez, gobernador civil de la provincia de Barcelona, y como el día anterior se habia recibido en Madrid la noticia de la derrota que el partido ministerial habia sufrido en la capital del Principado, con ocasion de las elecciones municipales, nuestro ánimo ha quedado perplejo, y no sabemos si dar crédito al real decreto ó á la rectificación.

«Es indudable que debe haber mediado alguna causa especial y extraordinaria para la separación del señor Ordoñez, pues de otra manera no se concibe tan repentino golpe; ni en los periódicos de aquella capital, ni en las cartas de nuestros celosos correspondientes, por regla general bien informados, encontramos la clave de este enigma, y si no son equivocadas nuestras noticias, la cesantía ha sido enviada por el telégrafo y en el segundo día de la elección municipal.

Reconocemos la ilimitada facultad del ministro de la Gobernación para separar á los delegados suyos que no le inspiren confianza; no dudamos tampoco de la sinceridad de sus intenciones; suponemos que serán francas y leales las esplicaciones publicadas en la *Gaceta*, y al esponer los hechos relativos á la cesantía del Sr. Ordoñez, simplemente hemos querido proporcionar al ministerio una nueva ocasion para que aleje toda duda declarando en el periódico oficial que la separación del gobernador civil de Barcelona no ha sido motivada por causas que tengan relación alguna con las elecciones municipales de la capital del Principado. De otra manera, la rectificación del domingo será completamente inútil, pues los gobernadores sabrán á que atenerse y los electores también.

La Discusion hace las siguientes reflexiones sobre la situación del gabinete actual

«Hay quien supone que el gabinete es mucho más fuerte en España despues que antes de la convocación de las Cortes, y este es un error que conviene desvanecer.

«Indudablemente un gobierno constitucional, legal, que respete todos los derechos, tiene más fuerza en este y en todos los países que un gobierno arbitrario, ilegal, que nada respete, que todo lo conculque. El uno puede esperar confiadamente que la opinión pública hará justicia á la lealtad de sus actos y á la rectitud de sus intenciones; el otro no puede esperar sumisión del país sino mientras dure la imposibilidad más ó menos momentánea en que este se encuentra para oponer resistencia.

«Un gobierno que despues de varias aventuras quiera entrar en la senda constitucional, si persevera en su buen propósito, adquiere segura y fácilmente una fuerza legítima; y si atendemos á esta consideración, el gabinete actual, que al cabo de todo ha convocado Cortes con arreglo

á la Constitución que ha proclamado parece que en efecto, cansado de recorrer un camino peligroso, se prepara á entrar por la buena senda. Pero aquí nos asaltan las palabras del preámbulo de la convocatoria, y vienen á quitarnos las ilusiones, si alguna teníamos de que pudiera fundarse durante la dominación moderada una situación regularizada.

«No se cumple con el precepto constitucional para devolver su acción á todos los poderes públicos, sino para hacer reformas en un sentido restrictivo. Es verdad que el gobierno, así como ha puesto en vigor la Constitución de 1845, podría haber dado al país una Constitución nueva basada en los principios que le hubiesen parecido convenientes; pero este camino no lo ha creído tan seguro como el de llamar Cortes que, obedientes á sus insinuaciones, realizarán el mismo propósito: desea, como es natural, consolidar las reformas que ha pensado hacer en nuestra organización, y cree, con razón, que esas reformas, cualquiera que sea su solidez, serán más estables hechas por las Cortes, que lo serían realizadas por el ministerio.

«Pero los temores quedan en pié. ¿Perderemos la libertad y el sistema de gobierno bueno ó malo que hemos conquistado en una larga y sangrienta lucha? Esta pregunta está todavía por contestar.

«Varios periódicos han dicho que no se trata sino de modificar varias leyes y los reglamentos interiores de ambas Cámaras, y este es un error de gran bulto, atendida la significación de las palabras del preámbulo convocatorio. ¿No se trata, según el gobierno, de dar al trono mayores facultades de las que la Constitución de 1845 le concede? ¿Y dónde han de estar consignadas esas facultades sino en una Constitución? ¿No se trata de restablecer una aristocracia que entre como elemento político á tomar una parte mayor ó menor en el gobierno y dirección de los negocios? ¿Pues cómo se ha de prescindir de señalar en la Constitución el puesto que corresponda á ese elemento? Precisamente la mayor parte de las reformas que ha indicado el gobierno como próximas á hacerse, son de aquellas que afectan la esencia misma de nuestra organización política. Y esto se comprende perfectamente: para reformas insignificantes, ó por lo menos secundarias, ¿qué necesidad tenia el gabinete de haber anunciado de un modo solemne su pensamiento en un documento oficial de tanta importancia?

«Hay más: aun suponiendo que las modificaciones que se intentan no se refieren sino á ciertas leyes y á los reglamentos de las Cortes, ¿quién ignora que hay leyes orgánicas que tienen la importancia y alcance de las constitucionales? Prescindamos de lo que pueda significar en boca de un gobierno que se llama restaurador la frase *desagraviar la fe de nuestros mayores*; pero ¿quién no sabe que de tal suerte pueden reformarse los reglamentos de las Cortes que queden estas reducidas á la nulidad?

«Y que tal cosa puede suceder nos lo dice bien claro la polémica que en estos días vienen sosteniendo dos periódicos moderados. *La España*, ha sostenido estos días principios que toda la prensa, aun los órganos de su misma comunión política, ha considerado con razón incompatibles con el régimen representativo. ¿No ha de haber temores, no ha de haber recelos por la libertad al ver los comentarios que órganos del bando dominante y otros órganos del absolutista hacen de consuno sobre las expresiones, ideas y tendencias del gobierno?

«Pues bien, todas estas circunstancias no son propicias para que el gobierno adquiera fuerza en la opinión pública.»

CORREO DE HOY.

Los vapores *Rey D. Jaime I* y *Mallorquin*, han fondeado en este puerto sin novedad procedentes de Barcelona, el primero á las siete de la mañana en 14 horas de navegación, conduciendo á bordo 56 pasajeros, y el segundo á las seis y tres cuartos de la misma, con 39 pasajeros; trayendo ambos la correspondencia pública.

Los periódicos que hemos recibido de Madrid alcanzan al 17 del actual. En las *Gacetas* se leen las siguientes

Disposiciones oficiales.

Gaceta del 11 de febrero.

Real orden, resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Zamora y el Juez de primera instancia de Toro.

Otra resolviendo la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Tarragona y el juez de primera instancia de Tortosa.

Otra concediendo á don Joaquin Marcos de Sastrategi, la prórroga de cuatro meses que solicita para terminar los estudios del ferro-carril de Huelva al distrito minero de Riotinto.

Otra autorizando á don Leon de Cappa para que continúe los estudios de la línea ferrea de los criaderos carboníferos de Gargallo al río Ebro hasta Ternel.

La *Gaceta* del 12 no contiene disposición alguna.

Gaceta del 15.

Real decreto aprobando el reglamento para la escuela diplomática.

Real orden admittiendo las dimisiones que han presentado los señores Mariscales de campo don Ramon Montero, don Juan Contreras y don Pascual Alvarez, de los cargos de segundos cabos de Filipinas el primero, de Puerto-Rico el segundo y de Canarias el tercero; nombrando respectivamente en su reemplazo á los de la misma clase don Bartolomé Gayman, don José Villalobos y don Leopoldo de Gregorio, y para igual destino en las Provincias Vascongadas á don Joaquin Fitor.

Gaceta del 14.

Real orden resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de Tarragona y el juez de primera instancia de Valls.

Otra resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Tarragona y el juez de primera instancia de Figueras.

Otra resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Zaragoza y el juez de primera instancia de la Almunia.

Otra declarando mal formada la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia y audiencia territorial de Barcelona.

Otra mandando que los cadáveres sean conducidos á la iglesia para que se le recen de cuerpo presente las preces que marca el Ritual Romano.

Otra dictando varias disposiciones sobre los estudios académicos de latinidad

Gaceta del 15.

Real orden resolviendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Cáceres y el juez de primera instancia de Navalmoral de la Mata.

Gaceta del 16.

Real orden mandando que se habiliten las Aduanas de Vinaroz, Benicarló, Castellon y Burriana, de la provincia de Castellon, para el despacho de los granos y harinas extranjeros.

Otra decidiendo la competencia suscitada entre el gobernador de la provincia de Badajoz y el juez de primera instancia de Fuente de Cantos.

Otra declarando mal formada la competencia suscitada entre el gobernador y el juez de Hacienda de Burgos.

La Gaceta del 17 no trae disposicion alguna.

Noticias nacionales.

Madrid 11 de febrero.

Dentro de pocos dias publicará el periódico oficial un importantísimo documento que consiste en un estado demostrativo de las fincas de bienes nacionales de que se ha encartado la Hacienda; de las ventas hasta el día, del importe recaudado y las ventas efectuadas, y del total importe de los pagarés entregados y que deben vencer en los 14 plazos que fija la ley.

— No cesa en Londres el embarco de trigos para España. En el mes de enero han salido de los puertos de Inglaterra con destino á nuestras costas sobre 50 buques.

— Ayer salió para su destierro el demócrata señor Becerra.

— Se ha dispuesto de real orden que los sargentos primeros perpetuados permanezcan en las filas hasta que asciendan á oficiales ó hasta que cumplan quince años de servicio.

— Una carta que se lee en *El Conceller* de Barcelona, asegura que S. M. la reina Cristina piensa establecerse definitivamente en Roma.

— Doce y trece dias emplean actualmente los carruajes desde Vitoria á Madrid, segun cuentan los viajeros que llegan de aquel punto, pues los caminos están intransitables á causa del temporal y tienen que sufrir grandes interrupciones. No es menor la dilacion que ofrecen las otras carreteras, pues en algunos sitios, como el puerto de Pajares, donde parece hay hasta quince varas de nieve helada, es preciso marchar con suma precaucion.

Idem 12.

Tenemos el sentimiento de anunciar que ayer á las doce y media de la mañana ha fallecido en esta corte, de resultas de un catarro pulmonar, su eminencia el cardenal de Toledo.

El eminentísimo y reverendísimo señor don Juan José Bonel y Orbe, cardenal presbítero de la santa Iglesia romana, arzobispo de Toledo primado de las Españas, canceller mayor de Castilla, confesor de S. M. la Reina, etc., etc., etc., habia nacido en Pinos del Rey, diócesis de Granada, el 17 de marzo de 1782, y ha muerto por consiguiente rayando en los 75 años. En 13 de julio de 1830 fué nombrado obispo de Ibiza y trasladado á la iglesia de Málaga en 22 de octubre del mismo año. En 29 de julio de 1833 fué trasladado de nuevo á la de Córdoba, habiendo sido elevado á la silla archiepiscopal de Toledo en 16 de agosto de 1847. La santidad de Pio IX se dignó crearlo

cardenal en 1850, y recibió la investidura en la capilla de Palacio de manos de S. M. la Reina. Con la muerte de este ilustre prelado, España ha perdido el único representante que tenia en el sacro colegio. Los arzobispados vacantes en el dia son tres: Toledo, Sevilla y Tarragona.

Es probable que el cadáver del eminentísimo cardenal sea conducido á Toledo para ser depositado en el panteon de los arzobispos de aquella santa Iglesia, y es probable tambien que se le tributen los honores militares señalados en la ordenanza.

Aunque la enfermedad no ofrecia anteayer grave cuidado, no obstante la edad avanzada del ilustre paciente, su eminencia pidió que se le administrase el Santo Sacramento de la Eucaristía en forma de Viático, y así se verificó con gran solemnidad. El arzobispo ha pasado á mejor vida con la resignacion y piedad propias de un príncipe de la Iglesia.

— Con referencia á ciertas versiones, hechas últimamente sobre la salida de esta corte del señor Mon, asegura la *Correspondencia autógrafa* que el retraso que puede experimentar la llegada á Roma y á Madrid de los representantes nombrados, nada significa en contra del perfecto acuerdo é íntima amistad que hoy reina entre nuestro gobierno y el de los Estados pontificios.

— La *España católica*, periódico que se publica en Barcelona, ha sido multado en 100 duros por faltas de imprenta.

Idem 14.

La nieve que ha caido en los dias anteriores ha dulcificado de tal manera la estacion, que los campos comienzan á adquirir vida. La humedad es tal, que los tallos de las plantas comienzan á desprenderse de la tierra, ávidos del aire y del sol. En cuanto los pastos comienzen, la carestía que se deja sentir irá disminuyendo notablemente, cosa que anhelamos con toda nuestra alma, pues así se remediarán las desgraciadas familias que hoy sufren los duros contratiempos de la ingrata situacion que atravesamos.

— Entre los buques que han de formar la escuadra española en las aguas de Méjico se cuentan el navio *Rey Francisco*, la fragata *Berenguela* y el vapor *Francisco de Asis*.

— El periódico absolutista *La Estrella* se ha suspendido y en su lugar se publica *La Restauracion*.

— Dicen las *Hojas autógrafas* que el señor Osorio, gobernador civil de Zaragoza, es el destinado á reemplazar al señor Ordoñez en Barcelona.

— Ayer el cañon de la plaza hizo los honores al difunto cardenal arzobispo, y el clero de todas las parroquias fué al palacio arzobispal, donde está espuesto el cadáver, á rogar por su alma. La concurrencia era inmensa.

— El dia 10 entraron en la alhóndiga de Córdoba mas de cuatrocientas fanegas de trigo. A las cuatro de la tarde habia sin vender aun mas de doscientas cincuenta.

Idem 17.

Se ha comunicado al capitán general de Cataluña por el ministerio de la Guerra, el siguiente despacho telegráfico: «Se aplica á la quinta de milicias provinciales de Cataluña la rebaja de 120 hombres concedida por Real orden de 14 de abril de 1856.

— Han sido puestos en libertad don Manuel de Pando y Castañeda y don José Arpa, presos á consecuencia del descubrimiento de armas del teatro de Variedades.

Dicese que las armas aprehendidas fueron 38 fusiles, 25 bayonetas, unas cananas y un sable de caballería: efectos que se cree haber sido introducidos por una ventana pequeña que parece hay cerca del suelo.

— La señora marquesa de Falces ha sido condecorada por S. M. la Reina con la banda de María Luisa.

— Las escusas presentadas por los senadores duque de Medinaceli y Sevillano, conde de Cervellon y Ceriola, así como las de otros tres concejales, han pasado al Consejo provincial. Parece no serán admitidas, y que continuarán formando parte del ayuntamiento.

— Partes telegráficos recibidos ayer en Madrid anuncian la llegada á Lisboa y á Alicante de grandes cargamentos de trigo del comprado por cuenta del gobierno. Al mismo tiempo por el Duero y Tajo han llegado gruesas cantidades de cebada adquiridas por el gobierno español, lo cual no deja de ser importante, atendida la escasez que se nota de esta semilla.

— La *Peninsula* dice que vá á ser nombrado gobernador de la provincia de Málaga el señor don Simon de Roda.

— Vuelve á decirse que el señor Isturiz es uno de los candidatos mas probables para la presidencia del Senado, y que por tanto no irá por ahora á Rusia.

— Escriben de Valencia con fecha 15 del actual:

«Anteanoche á las diez comenzó á llover de una manera espantosa, y al mismo tiempo hacia un viento que parecia forcejaba por arrancar los cimientos de las casas. Así permaneció hasta la madrugada, hora en que todas las calles estaban convertidas en lagunas.»

— Los detenidos á quienes el gobierno ha devuelto á sus casas, son los señores Pruneda y compañeros desterrados por las autoridades de Teruel.

— La amnistía que se pensaba dar en favor de los carlistas se ha suspendido, segun dice uno de nuestros colegas, por haber el gobierno recibido una modificacion procedente de las provincias de Andalucía, en que se dice que los montemolinistas siguen conspirando.

Noticias estrangeras.

Paris 10 de febrero.

«El *Monitor* anuncia que el conde de Mortier, primer chambelan del príncipe Gerónimo, ha presentado su dimision.

— Un parte de Londres, fechado esta noche dice que lord Palmerston está indispuerto. M. Disraeli ha anunciado para mañana que daria esplicaciones sobre el tratado secreto que pretende haberse ajustado entre Francia y Austria, para garantizar á esta última sus posesiones italianas.

— Relativamente á los asuntos de Persia y contestando á la interpelacion de M. Layard, sir Smith ha declarado que las instrucciones de Ferouch-Khan eran mas completas que las que tenia en Constantinopla.»

— Leemos en el *Mensajero del Mediodía*:

— Se anuncia como próxima la llegada á Niza del Emperador Alejandro, que viene á visitar á la Emperatriz su madre, ¿Este viaje está únicamente inspirado por un respetable sentimiento de piedad filial, ó tiene al mismo tiempo una significacion politica? Esto es lo que no podemos decir. Sábese tan solo que para venir á Niza,

es menester atravesar la Alemania y pasar por Berlin.»

Idem 11.

El *Monitor* de esta mañana contiene un parte anunciando que el navio de guerra *Isly*, procedente de Nápoles, ha entrado en Tolon.

— Un parte de Londres de la última noche dice que la opinion general en ambas Cámaras es que lord Palmerston ha refutado completamente la asercion anticipada por M. Disraeli de la conclusion de un tratado secreto entre la Francia y el Austria.»

PALMA.

Se nos ha dicho haberse nombrado una comision para acordar los medios de promover la concurrencia de expositores á la general exposicion que se ha de celebrar en Paris en junio próximo, á consecuencia de lo dispuesto en real orden de 6 de diciembre último; y que habian sido elegidos vocales de dicha junta los señores que á continuacion se espresan.

- D. José Quint Zaforteza, vicepresidente.
- El Marques de la Bastida.
- D. Gabriel Verd.
- D. Pascual Ribot.
- D. Francisco Manuel de los Herberos.
- D. Cayetano Socías.
- D. José Monlau.
- D. Francisco Barceló y Combis.
- D. Joaquin Maria Bover.
- D. Jaime Ballester de Oleza.
- D. Juan Rubert.
- D. Gabriel José Rosselló.

En la *Gaceta* de Madrid del 14 leemos una Real orden nombrando para los curatos vacantes de la diócesis de Mallorca los siguientes:

Para el de Santa Eulalia, de la ciudad de Palma, á don Pedro José Llompart.

Para el de Santa Cruz de Palma á don Bartolomé Morlá.

Para el de Binisalem á don Miguel Alcover.

Para el de Campanet á don Pedro José Rotger.

Para el de la Villa de San Juan á don Tomás Compañy.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana don José Gimenez de Cénarve.

Parada, hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

El teniente coronel sargento mayor.— Benito de Amores.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

de las islas Baleares.

Instrucción pública.—Circular.—Por el ministerio de Fomento se ha expedido con fecha 4.º del actual la Real orden que sigue:

Para llevar á cumplido efecto lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 14 del mes último dando nueva organización al cuerpo de Administración civil de las provincias, y atendiendo á lo prevenido en la Real orden expedida para su ejecución por el Ministerio de la Gobernación del Reino con fecha 16 del mismo, la Reina (Q. D. G.) se ha servido dictar las disposiciones siguientes:

Primera. Serán admitidos á examen de las asignaturas de economía política y derecho administrativo en las universidades del reino los oficiales activos ó cesantes de gobiernos de provincia que lo soliciten, acreditando debidamente esta circunstancia.

Segunda. Compondrán el tribunal de examen el catedrático de la asignatura y otros dos de la sección de administración si los hubiere en la universidad, y en su defecto entrarán á completarlo los catedráticos de la sección de literatura ó de la facultad de jurisprudencia que designe el rector.

Tercera. El examen de cada asignatura durará por lo menos media hora, y se verificará en la forma prescrita en el reglamento de estudios para los de fin de curso.

Cuarta. Las calificaciones serán las mismas que establece el reglamento para los exámenes ordinarios: el que fuere suspenso no podrá presentarse á nuevo examen de la misma asignatura hasta pasados tres meses; y si entonces fuere reprobado, no volverá á ser admitido sino pasado un año.

Quinta. Los derechos de examen serán 50 reales por cada asignatura.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 1.º de febrero de 1857.—Moyano.—Señor Rector de la Universidad de....

Y he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para su publicidad. Palma 16 de febrero de 1857.—José María Garilly.

SALA DE GOBIERNO

de la Audiencia territorial de Mallorca.

En la Gaceta de Madrid de 10 del que rige núm. 1499 se halla inserta la Real orden del tenor siguiente:

Ministerio de Gracia y Justicia.—Circular.—El Sr. Ministro de la Gobernación del reino ha dirigido á este ministerio una comunicación, manifestando que, al proceder los regentes de las Audiencias al nombramiento de jueces de paz han elegido en varios puntos individuos que desempeñan los cargos de alcaldes y tenientes de alcaldes, resultando de ello el conflicto de haber quedado reducidas algunas municipalidades á un número de concejales insuficiente para el desempeño de sus atribuciones, y privadas á la vez de los que en ellas ejercen las más importantes funciones.—Para evitar estos perjuicios, sería preciso autorizar de nuevo á los gobernadores de las respectivas provincias para que nombrasen otros alcaldes y tenientes hasta

que tomasen posesion los Ayuntamientos que acaban de ser elegidos, cuya medida, innecesaria hoy atendida la proximidad de esta época, llevaria consigo inconvenientes de no escasa importancia.—Enterada la Reina (Q. D. G.), y deseando poner remedio á estos males, ha tenido á bien mandar que los que siendo actualmente alcaldes y tenientes de alcaldes hayan sido nombrados jueces de paz ó suplentes, continúen ejerciendo ambos cargos hasta la inmediata y definitiva constitución de los nuevos ayuntamientos; habiendo asimismo resuelto S. M. que sean compatibles y puedan desempeñarse á la vez los cargos de suplentes de jueces de paz y de regidores y síndicos.—De Real orden lo digo á V. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 9 de febrero de 1857.—Seijas.—Sr. Regente de la Audiencia de....

Y habiéndose dado cuenta á la sala de gobierno de esta dicha Audiencia, ha acordado que se obedezca, guarde y cumpla y que se circule por medio del Boletín oficial: en su consecuencia se incluye en el presente. Palma 18 de febrero de 1857.—Juan Antonio Fiol antes Perelló.

LOTERIAS NACIONALES.

Se expenden billetes de la del 41 da marzo próximo á 200 rs. vn. cada entero, y 25 el octavo, distribuida en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de	40,000
1 de	12,000
4 de	6,000
4 de	4,000
4 de	4,000
8 de	500
10 de	400
36 de	200
538 de	100

600 Se juegan 18,000 billetes. Palma 21 de febrero de 1857. Jaime Muntaner.

Boletín religioso.

Santo de hoy.

LA CATEDRA DE SAN PEDRO EN ANTIOQUIA Y STA. MARGARITA DE CORTONA.

Santa Margarita de Cortona, así llamada por haber elegido este lugar por teatro de sus penitencias: ella nació en Alviario del obispado de Chiusi en Toscana el año 1249. Huérfana de madre se dio á una vida licenciosa y deshonesto, de la que la sacó el Señor mediante la muerte de su cómplice, que halló cosido á puñaladas. Arrepentida tomó el hábito de la tercera orden de san Francisco, viviendo 25 años en el ejercicio de la oracion y de la penitencia mas asombrosa, al cabo de los cuales, asistida de muchos espíritus bienaventurados, fué su alma trasladada al paraíso en este día del año 1297.

Santo de mañana.

SAN FLORENCIO CONFESOR Y STA. MARTA VIRGEN Y MÁRTIR.

San Florencio fué natural de Sevilla ó prohijado por aquella ciudad, en cuya Catedral se guardan sus reliquias que fueron halladas en un epitafio que señalaba la muerte del santo en este día del año 485 á los 55 de su edad.

Santa Marta, que por confesar la fe de Cristo, padeció en la ciudad de Astorga muchos tormentos por mandado del próconsul Paterno, en el imperio de Decio.

Boletín comercial.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20. De Barcelona en 2 dias laud Sangre, de 64 ton., pat. Juan Moll, con 8 marineros y lastre.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, de 95 ton., pat. Bartolomé Alemany, con 9 mar. id.

DESPACHADAS.

Dia 20. Para Villanueva laud S. Francisco, de 82 ton., cap. D. Jaime Cañellas, con 9 mar., harina y efectos.

Para Marsella laud S. Antonio, de 61 ton., pat. Miguel Garcia, con 7 marineros, vino é id.

Boletín de anuncios.

Almoneda.

En la calle de los Llums, n.º 9, frente á un carpintero, cuarto principal, hay una señora que vende varios muebles, como son, sillas de caoba, de cerezo y de álamo cuatro mesas de consola de caoba, dos espejos dorados y otros varios efectos; desde las once de la mañana hasta la una de la tarde.

Palomos grandes.

En esta imprenta informarán de la persona que tiene para vender. A pesar de que su precio es bastante cómodo, se daran asegurados de cria.

Hay ademas algunos que están á tiempo de aparejarse, los que se espendarán sueltos sea del sexo que se quiera.

A LOS AFICIONADOS

á la música.

En la calle den Gaté número 51, fonda de Sóller; hay un profesor de música que da lecciones de este arte, al infimo precio de 12 rs. mensuales: los señores que quieran darla en su propia casa, será el precio convencional.

Arriendo.

Se desea arrendar la casa de recreo del término de esta ciudad llamada Sa cova de la Bona-nova. Para su ajuste darán razon en esta imprenta.

DOÑA ISABEL II.



Pomada perfecta para hacer nacer el cabello, y conservarlo sin que se ponga cano.

Esta pomada única en su clase que ha merecido la aprobación del conservatorio de artes de Madrid, y que cuenta muchos años de existencia debida á sus buenos efectos, sigue vendiéndose en el depósito único establecido en esta ciudad, calle de la ferrería de els Llums, número 66 y 67, á ocho reales vellon el bote de cerca de tres onzas, acompañado de una instrucción para su uso.

Al público.

En la fonda de las Cuatro Naciones, calle de las Carazas, número 2, hay un catalan que vende pañuelos de lana de 9 palmos al precio de cuatro pesetas y media uno: de 8 palmos á tres y media y los de 6 palmos tambien con flecos á diez sueldos uno: Ropa para pantalones á seis y á cuatro cuartos al palmo.

En la tienda de la viuda de Umberto, cadena de Cort, número 7, se halla de venta

MAPA

DE LA

ISLA DE MALLORCA,

sacado en escala menor del que publicó EL EMMO. SR. CARDENAL DESPUIG.

Véndese á 20 rs. vn. en papel; y con marco y barniz 48.

PLANO Y VISTA MARITIMA

DE LA CIUDAD DE

Palma de Mallorca.

Véndese á 8 rs. vn.

Ademas hay un variado surtido de estampas de diferentes tamaños, de los santos de mayor devocion.

Como tambien se encontrará papel ondulado frances, y varios objetos de escritorio; de lo que se espende á un precio módico.

HORTICULTURA BARATURA.

Arboles frutales de todas calidades engerlados, de 1 á 3 rs. vn. la pieza. Segun la calidad y la fuerza. Ademas fresas y claveles listados, se despachan en la calle de San Miguel frente el convento de santa Catalina de Sena, número 31.

Editor responsable,

DON ANTONIO MARÍA SALOM.

IMPRENTA MALLORQUINA,

Á CARGO DE JAIME LUIS RAMONELL.

Pórtico de Sto. Domingo n.º 58.